Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESAP

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Villa	González	Vanessa Andrea

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 1.148.947.115

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ PAÍS Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 24 MES 03 AÑO 1993

PAÍS Colombia

DEPTO Sucre

MUNICIPIO Sincelejo

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Clle 36 Kra 41 Av. Colombia

PAÍS Colombia DEPTO Bolivar

MUNICIPIO El Carmen de Bolívar

TELÉFONO 301 536 7267 EMAIL psi.vanessa.villa@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	●	MES 10 AÑO 2009

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		PSICOLOGA	12	2016	169373
ES	3	X		ESP. EN DESARRILLO INFANIL Y DE LA ADOLESCENCIA	03	2023	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNCODIG		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	Funcodig@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3107301351	DÍA 0 2 MES 0 1 AÑO 2 0 2 3	DÍA 3 1 MES 1 2 AÑO 2 0 2 3

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	1000 dias para cambiar el mundo	El Carmen de bolivar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGROAMBIENTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	agroambiente.ong@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
313 599 8409	DÍA 0 2 MES 0 1 AÑO 2 0 2 2	DÍA 3 0 MES 1 1 AÑO 2 0 22

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA	1000 dias para cambiar el mundo	El Carmen de bolivar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
NU3		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	Nu3@Nu3.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
317 667 1890	DÍA 0 1 MES 0 5 AÑO 2 0 2 1	DÍA 3 0 MES 1 1 AÑO 2 0 21

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA	1000 dias para cambiar el mundo	San Jacinto Bolivar

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IPS VITAL MEDICAL		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	ipsvitalmedical@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
300 627 4526	DÍA 0 4 MES 0 1 AÑO 2 0 2 1	DÍA 0 4 MES 0 9 AÑO 2 0 2 1

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	Salud mental	Barrio centro el Carmen

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORASON		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	Corasonong@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
314 542 2430	DÍA 1 0 MES 0 1 AÑO 2 0 2 0	DÍA 1 0 MES 1 0 AÑO 2 0 20

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROF. DE ACOMPAÑAMIENTO	Comunidades	El Carmen de bolívar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION CARULLA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	www.aeiotu.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
315 374 7297	DÍA 1 2 MES 0 2 AÑO 2 0 1 8	DÍA 1 3 MES 1 2 AÑO 2 0 19

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA GENERAL	PRIMERA INFANCIA	EL SALADO BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDERCAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	Fundenem@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
313 598 0012- 300828 4318	DÍA 1 5 MES 0 1 AÑO 2 0 1 7	DÍA 1 5 MES 1 2 AÑO 2 0 17

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOSOCIAL	Grupo Interdisciplinar	Cartagena de Indias

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TECNISER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	Tecniser@sersocial.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
314 840 0619	DÍA 01 MES 02 AÑO 2017	DÍA 22 MES 06 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE	Sociales Humanidades	Cll 24 Kr 46 Esquina El carmen

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MT EVENTOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	Mteventosoline@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
317 658 9824	DÍA 05 MES 01 AÑO 2015	DÍA 05 MES 01 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA DE EVENTOS	MarkeTing	Sede Barranquilla

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

Certificado
Bancario

Lunes, 18 de marzo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ identificado(a) con CC 1148947115, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	50618132398	2014/01/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

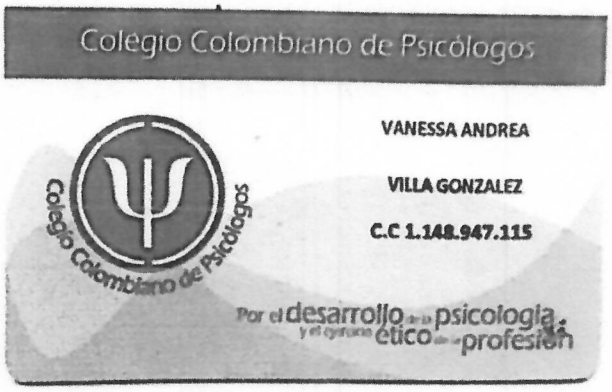
Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

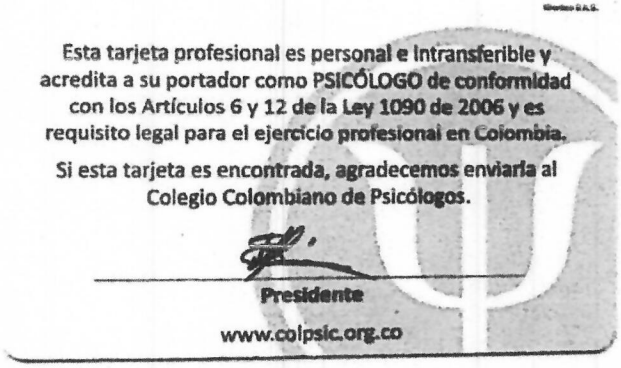
Bancolombia

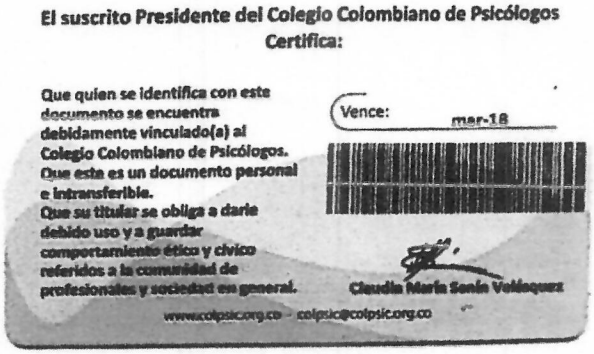
VIGILADO

TARJETA PROFESIONAL









La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo

Sincelejo - Sucre

Reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación y Cultura Municipal, según Resolución No. 4589 de Septiembre 28 de 2006, con acreditación en calidad y desarrollo otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 3140 de Diciembre 10 de 2003 y teniendo en cuenta que

ESPERANZA EN EL TRIUNFO

Vanessa Andrea Villa Gonzalez

Identificado (a) con TI No. 93032404330 de Sincelejo

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica con Profundización en Educación y Formación Pedagógica, y cumplió los demás requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), le confiere el título de:

Bachiller Académico

Con profundización en el campo de la Educación y Formación Pedagógica

Para constancia de lo anterior, se firma este Diploma en Sincelejo (Sucre), a los 30 días del mes de diciembre de 2009.

Registrado en el Folio No. 207 del Libro de Actas de Graduación No. 02 Acta No. 086

Rector

Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA
NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO
Hacia la excelencia educativa

Decretos ordenanzales 0882/97 y 0493/98 - Resoluciones 0049/99 y 0159/99
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4589 de septiembre 28 de 2006
Resolución 008 de enero 8 de 2003
Resolución No. 3140 de diciembre 10 de 2003
Acreditación en Calidad y Desarrollo
NIT. 892.280.020-4 - CODIGO ICFES: 015388
CODIGO DANE: 170001000414

ACTA DE GRADUACIÓN N° 086.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO (Sucre), Acreditada en Calidad y Desarrollo, Resolución N° 3140 de 10 de diciembre de 2003, emanada del Ministerio de Educación Nacional, Resolución N° 4589 de septiembre 28 de 2006, por la cual se actualiza el Funcionamiento o Reconocimiento Oficial de la Institución, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal.

En la ciudad de Sincelejo, Sucre, República de Colombia, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2009, la Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo, debidamente autorizada, celebró sesión solemne y pública, presidida por el Especialista, ALAJANDRO DARIO MERLANO OLIVERO, Rector (e)y MARTHA CANDELARIA OSPINO ALVARADO, en calidad de Secretaria, con el objeto de titular a los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios del Nivel de Media Académica, Jornada Mañana y cumplieron los demás requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional

Comprobado el lleno de los anteriores requisitos, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PEDAGÓGICA

al estudiante cuyos apellidos y nombres se relaciona a continuación:

VILLA GONZALEZ VANESSA ANDREA
D.I. 93032404330 SINCELEJO

Es fiel copia tomada del Libro de Acta General N° 2, Acta N° 086, folio 207 de diciembre 10 de 2009, que consta de doscientos treinta y tres alumnos graduandos, comienza con el nombre de ACOSTA BEDOYA LAURA MARCELA y se cierra con el nombre de ZUÑIGA QUINTERO JUAN DE JESUS.

Para constancia, se firma y sella en Sincelejo, por el Especialista, Alejandro Darìo Merlano Olivero, Rector (e) y Martha Candelaria Ospino Alvarado, Secretaria a los ocho (10) días del mes diciembre de 2009.

ALEJANDRO DARÌO MERLANO OLIVERO
Rector (e)
C.C. N° 92'501.214 de Sincelejo

MARTHA CANDELARIA OSPINO ALVARADO
Secretaria
C.C. N° 33'170.501 de Sincelejo

Calle 15 No. 10-03 San Carlos - Teléfonos: Portería (5) 275 1184 - Rectoría (5) 275 1183 - Telefax: (5) 2812479
Sincelejo - Sucre

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Icfes

Le confiere el Título de:

Psicóloga

a

Vanessa Andrea Villa González

C.C. 1.148.947.115 de San Onofre, Sucre.

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia
A los Seis (06) días del mes de Diciembre de 2016.

Presidente | Rector | Decano | Secretario General

Registrado Libro Nº. 9 Folio Nº. 0069 Nº. 2224

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Vanessa Andrea Villa Gonzalez

C.C. 1148947115 de San Onofre

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los
requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Especialista en Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 28 de Marzo de 2023

Rector

Secretario General

32470

Registrado en el folio 6309-4 Reg. 30955 del libro de Diplomas No. 28, Bogotá D.C. 28 de Marzo de 2023

Xertify Código: 7D0EB8E9A001 Verificar

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 355 / 2023

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

Vanessa Andrea Villa Gonzalez

C.C. 1148947115 de San Onofre

Del título de:

Especialista en Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia

Bajo la Directiva Rectoral expedida por Rectoría, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Especialista, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

32470

Xertify • Código: 7D0EB8E9A002 Verificar

LA FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE
NIT.900.414.120-8

CERTIFICA

Que VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1.148.947.115, presta sus servicios en nuestra organización como COORDINADORA GENERAL desde el 02 de Enero de 2022 hasta el 30 de Noviembre de 2022 mediante un contrato de prestación de servicios en el Programa 1000 Días Para Cambiar el Mundo en los municipios del Carmen de Bolívar, Córdoba, san Jacinto, san juan Nepomuceno, el guamo y Zambrano en el departamento de Bolívar.

Se expide a solicitud del interesado en El Carmen de bolívar, el dia (2) del mes de diciembre de 2022.

Atentamente

GINA MARCELA ARIAS SIERRA
CC No. 1.030.595.384 de Bogotá D.C
Representante Legal de Agro ambiente

alimenta cuerpo y alma

nu3

NIT.900.067.105-8

CERTIFICA

Que **VILLA GONZALEZ VANESSA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía **N° 1148947115**, prestó sus servicios en nuestra organización como **COORDINADOR DE PROGRAMA** desde el **01 de Mayo de 2021** hasta el **30 de Noviembre de 2021** mediante un contrato de prestación de servicios en el Programa 1000 Días Para Cambiar el Mundo en el departamento de Bolívar (San Jacinto). Desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar la socialización, gestión y articulación intersectorial con las autoridades del territorio durante todo el desarrollo de la modalidad.
- Realizar la coordinación intersectorial, especialmente con el sector salud, para la focalización de beneficiarios.
- Coordinar las acciones a desarrollar por el equipo interdisciplinario para la atención de los beneficiarios en la unidad de servicio.
- Realizar seguimiento al desarrollo de las actividades por parte del equipo interdisciplinario.
- Elaborar informes técnicos mensuales que den cuenta del desarrollo de las acciones, avances y lecciones aprendidas en cada uno de los componentes.
- Ser el enlace permanente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Asistir a las reuniones, capacitaciones, espacios de trabajo convocadas por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Remitir los Estudios de Caso al Supervisor de Contrato que requieran de la coordinación interinstitucional o intervención de otras áreas misionales del ICBF.
- Activar la respectiva ruta de remisión de casos a protección en caso de identificar violencia intrafamiliar o negligencia que vulnere los derechos del beneficiario y hacer el reporte inmediatamente al Coordinador del Centro Zonal.
- Coordinar con el sector salud el desarrollo de brigadas de atención extramural, para la atención de los beneficiarios (incluyendo desparasitación, suplementación con micronutrientes y administración de antibióticos en los niños con desnutrición que lo requieran de acuerdo con lo definido por la Organización Mundial de la Salud – OMS).
- Elaborar, socializar y cumplir con la ruta de remisión de las niñas y niños que lo requieran con la concertación respectiva del sector salud.
- Todas las demás funciones que le sean asignadas por la contratante y correspondan a la naturaleza del contrato.

Se expide a solicitud del interesado en Barranquilla a los (09) días del mes de Diciembre de 2021.

Atentamente,

SILVIA CERVANTES S.
Coordinadora Talento Humano

IPS Vital Medical Center

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA IPS VITAL MEDICAL CENTER S.A.S

CERTIFICA

Que la Señora **VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ,** identificada con Cedula de Ciudadanía N° **1.148.947.115** de San Onofre (Sucre); prestó sus servicios profesionales como **PSICOLOGA** a la IPS Vital Medical Center, durante el periodo comprendido entre el 04 de Enero de 2021 al 30 de Septiembre de 2021, a través de Orden de Prestación de Servicios.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los 07 días del mes de Octubre de 2021

Malory Hernandez Leones
Coordinador Administrativo
IPS Vital Medical Center SAS

Dir Calle 24 No 44-73 Barrio Santander
(Diagonal a Electricaribe)
El Carmen de Bolivar – Bolivar

Tel (5) 6862313
Cel 3006274526
3041177855

NIT 900757298-7
E Mail ipsvitalmedicalcenter1@gmail.com

Escaneado con CamScanner

aeiotü
por la educación de la primera infancia
FUNDACIÓN CARULLA

CERTIFICACIÓN

Con la presente certifico que VANESSA ANDREA VILLAS GONZALEZ , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1148947115 , laboró en esta fundación de acuerdo a la información que se relaciona a continuación, con un (01) contrato de trabajo:

No.	Último Cargo	Último Salario	Tipo de Contrato	Fecha ingreso	Fecha Retiro
1	COORDINADOR GENERAL	$1.658.947,00	OBRA O LABOR	12 febrero 2018	13 diciembre 2019

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los Ocho (08) día(s) del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,

aeiotü
por la educación de la primera infancia
FUNDACIÓN CARULLA

ANGIE PAVLOVA OLAYA V.
Coordinadora en Gestión Humana
Fundación Carulla aeioTU
NIT.: 860.006.648-1

FUNDERCAR
FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y LA REGION CARIBE (FUNDERCAR)
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR DE CORAZON A CORAZON
NIT 806012901-7

LA FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y LA REGION CARIBE- FUNDERCAR

CERTIFICA

Que la señora **VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.148.947.115, **prestó sus servicios profesionales** a esta Fundación como **Psicóloga** desde el 16 de enero hasta el 15 de diciembre de 2017, dentro de la ejecución del Contrato de Aportes 0869-2016 suscrito entre Fundercar y el ICBF (cuyo objeto es prestar el servicio de atención de niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con el lineamiento, el manual operativo y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De cero a Siempre", en el servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar), mediante contrato de prestación de servicios por valor de $2.026.150 mensuales, demostrando compañerismo, cumplimiento de las tareas asignadas, responsabilidad, honestidad, puntualidad y buena actitud en el desempeño de sus funciones.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado el 18 de diciembre de 2017.

Atentamente,

DAMARIS BETANCOURT LESCANO
C.C. 30.563.379 de Sahagún, Córdoba
Gerente

Centro Edificio Banco Popular Oficina 1207
Celular: 3008284318
Correo: fundenem@hotmail.com
Cartagena de Indias

El suscrito Director Ejecutivo de la institución **INSTITUTO TÉCNICO PARA EL SERVICIO EDUCATIVO REGIONAL TECNISER** de Conformidad con la Ley 115 de 1994, Decreto 0114 de 1996 y la Ley 1064 de 2006 con las normas vigentes de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en Colombia.

Cód. FO-GA-GAF-001

Nº015

CERTIFICA

Que, **VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1148947115 expedida en San Onofre, prestó sus servicios como docente en el **INSTITUTO TÉCNICO PARA EL SERVICIO EDUCATIVO REGIONAL TECNISER**, en el programa **Técnico laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia** en la competencia de: Psicología del desarrollo del niño. En la fecha comprendida de Febrero hasta junio del año 2017.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de El Carmen de Bolívar, a los seis (06) días del mes de Febrero del Año Dos Mil Dieciocho (2018).

Cordialmente,

LUDIS ESTER HERRERA COHEN
Coordinación Académica

Scanned by CamScanner

Alcaldía Municipal de Sincelejo

Sincelejo
Ciudad con visión

RECURSO HUMANO

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE RECURSO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

C E R T I F I C A

Que **VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1148947115, llevo a cabo prácticas en modalidad de pasantías en psicología en la Institución Educativa Rogelio Rodriguez Severiche desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 20 de Mayo de 2016 y del 01 de Agosto de 2016 hasta el 10 de noviembre de 2016, por parte de la Corporación Universitaria del caribe CECAR; terminó y realizó funciones que se ejecutaron a satisfacción; sin que esto quiera decir que existió relación laboral entre él y la Administración Municipal.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los Once (11) días del mes de noviembre de 2016

LILY MARGARITA SANJUAN RADA
Jefe de Recurso Humano

Asomuvipaz
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS UNIDAS POR LA PAZ DE SAN ONOFRE
Nit. 900.895.509-4
Porque juntos construimos un nuevo San Onofre

LA REPRESENTANTE LEGAL DE

ASOMUVIPAZ

CERTIFICA

Que la señorita VANESSA ANDRA VILLA GONZALEZ, identificada con el numero de cedula 1.148.947.115 de Sincelejo, ha estado vinculada como cogestora en la organización de la reivindicación de los derechos de las mujeres, desde febrero del 2010 hasta diciembre del 2010.

Dado en san onofre, a los 17 días del mes de enero.

Carmen Alicia Sierra Diaz

CARMEN ALICIA SIERRA DIAZ

64.517.141

REPRESENTANTE LEGAL.

Cra. 10 No. 8-48 Barrio El Puente - San Onofre - Sucre - Colombia
Cel: 3145... - 3135... - 3127... asomuvipaz_1@hotmail.com

Universidad Pontificia Bolivariana
MONTERÍA

Fondo de Programas Especiales para la Paz
Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Presidencia de la República

ACR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Certifican que

Vanessa Andrea Villa González

T.I. 93032404330

Asistió **75 horas** del diplomado en

CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN

Con una intensidad de 120 horas

Realizado en el Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre
del 14 de Abril de 2010 al 11 de Septiembre de 2010

Mg. RAFAEL FIGUEROA ALTAMIRANDA
Jefe Dpto. Formación Continua

Pbro. ISMAEL ACOSTA PINEDA
Director Diakonía de la Paz

‹‹ UPB construyendo un mundo

Celebrando 15

ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS . ASOFAMI

CERTIFICA QUE:

Vanessa Andrea Villa Gonzalez.

Asistió al Seminario Taller PRUEBAS PROYECTIVAS Familia y Machover, realizado en la Ciudad de Sincelejo el 1 de Abril de 2011

Sugey García
ASOFAMI

Sandra Salas
Conferencista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.148.947.115

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

32059645 - 09/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9208001084190CC1143947115C.

REGIONAL ATLÁNTICO

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION

CERTIFICA

Que VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.148.947.115 de San Onofre, realizó y aprobó el curso de ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Barranquilla, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9208001084190CC1148947115E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.148.947.115

Cursó y aprobó la acción de Formación

MENTALIDAD DE LIDER (LIDERAZGO)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

32420085 - 26/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 538001097004CC1143947115C.

REGIONAL QUINDÍO

EL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

CERTIFICA

Que VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.148.947.115 de San Onofre, realizó y aprobó el curso de MENTALIDAD DE LIDER (LIDERAZGO) con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Armenia, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001097004CC1148947115E.

I Encuentro de Investigación Formativa de la Facultad de Humanidades y Educación

CECAR
Corporación Universitaria del Caribe

La Facultad de Humanidades y Educación

De la Corporación Universitaria del Caribe "CECAR"

Certifica que

Vanesa Villa G.

Participó en Calidad de **ASISTENTE** en el
I Encuentro de investigación formativa de la Facultad de Humanidades y Educación
Realizado en Sincelejo - Colombia el día 28 de Octubre de 2015.
Con una duración de 8 horas.

Yadid Paternina Avilés
Decana de la facultad

CECAR
Corporación Universitaria del Caribe

La Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Certifica que

VANESSA ANDREA VILLA GONZÁLEZ

C.C. 1.148.947.115

Participó como

PONENTE

de la Investigación titulada COMPARACIÓN DEL GRADO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE ABUSO SEXUAL EN NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES ESTATUS SOCIOECONÓMICOS DE SINCELEJO, la cual fue presentada en el IX Encuentro Interno de Semilleros de Investigación de la Corporación Universitaria del Caribe - CECAR, realizado los días 20, 21 y 22 de Abril de 2016.

JHON VICTOR VIDAL DURANGO
Vicerrector de Ciencia, Tecnología e Innovación

MOISÉS HERNÁNDEZ RUIZ
Coordinador de Formación Investigativa

Encuentro Departamental
SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN
RedCOLSI - Nodo Sucre

El Nodo Sucre de la Red Colombiana de Semilleros de Investigación - RedCOLSI

Certifica que:

VANESSA ANDREA VILLA GONZÁLEZ

1148947115

Participó en el IX ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, Realizado en la Escuela de Formación de Infantería de Marina del municipio de Coveñas - Sucre, los días 19 y 20 de mayo de 2016 como:

PONENTE

CRCIM RAUL DONADO BELTRAN
Director Escuela de Formación de I.M.

Msc. MIGUEL GALVAN DORIA
Coordinador Nodo Sucre - Redcols

PO-9EDESI2016-

PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
"Retos actuales de la Psicología Clínica y de la Salud"
San Juan (Puerto Rico)
27 de septiembre a 1 de octubre de 2016

UNIVERSIDAD ALBIZU

APICSA

La Asociación Psicológica Iberoamericana de Clínica y Salud (APICSA)

Certifica que

Deerek Luis Martínez Ortega, Leslie Yuliet Bravo García, Vanessa Villa y Verónica River

presentaron la comunicación **«Vulnerabilidad y riesgo de abuso sexual en niños»**.

Arthur Cantos
Director Programa Ph.D. Psicología Clínica y del Centro Institucional de Investigación Científica
Universidad Carlos Albizu

Vicente E. Caballo
Presidente
Asociación Psicológica Iberoamericana de Clínica y Salud (APICSA)

CECAR
Corporación Universitaria del Caribe

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Personería Jurídica No. 7786 Men - Icfes

Otorga

Mención Honorífica

a

Vanessa Andrea Villa González

C.C. 1.148.947.115 de San Onofre, Sucre.

Del Programa de Psicología, por su destacada participación en el Semillero de Investigación en Infancia y Adolescencia Sana - NOABS.

Dada en Sincelejo (Sucre) a los Seis (06) días del mes de Diciembre del año 2016.

Decano

Secretaria General

FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y LA REGIÓN CARIBE
FUNDERCAR
DIMF DE CORAZÓN A CORAZÓN
Nit: 806012901-7

FUNDERCAR

BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA

QUE:

Vanessa Andrea Villa González

C.C Nº 1148947115

Participó en el Taller de Procesos Lúdico pedagógicos

Dado en El Carmen de Bolívar a los 06 días del mes de Octubre de 2017

Xilena Salazar Alarcón
Xilena Salazar Alarcón
Coordinadora

Lilia Vasquez Guzman
Lilia Vásquez Guzmán
Licenciada en Educación Especial

CRUZ ROJA COLOMBIANA
SECCIONAL BOLÍVAR
U.M EL CARMEN DE BOLÍVAR

Hace constar que

VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ
Con Cedula de Ciudadania No. 1.148.947.115.

Cursó y aprobó la acción de Formación

CURSO BASICO EN PREVENCION Y EXTENCION DE INCENDIO
Con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en El Carmen De Bolivar, a los diez (18) dias Del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)

EDGAR CUELLAR ARRIETA
PRESIDENTE DE LA U.M.
CRUZ ROJA EL CARMEN DE BOLÍVAR

LEONARDO CARO TOVAR

LEONARDO CARO TOVAR
COORDINADOR DE VOLUNTARIADO
U.M. CRUZ ROJA EL CARMEN DE BOLÍVAR

CRUZ ROJA COLOMBIANA
SECCIONAL BOLÍVAR
U.M EL CARMEN DE BOLÍVAR

Hace constar que

VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ
Con Cedula de Ciudadania No. 1.148.947.115.

Cursó y aprobó la acción de Formación

CURSO EN PRIMEROS AUXILIOS BASICOS

Con una duración de 12horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en El Carmen De Bolívar, a los diez (18) dias Del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)

EDGAR CUELLAR ARRIETA
PRESIDENTE DE LA U.M.
CRUZ ROJA EL CARMEN DE BOLÍVAR

LEONARDO CARO TOVAR

LEONARDO CARO TOVAR
COORDINADOR DE VOLUNTARIADO
U.M. CRUZ ROJA EL CARMEN DE BOLÍVAR

CRUZ ROJA COLOMBIANA
SECCIONAL BOLÍVAR
U.M EL CARMEN DE BOLÍVAR

Hace constar que

VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ
Con Cedula de Ciudadania No. 1.148.947.115.

Cursó y aprobó la acción de Formación

CURSO BASICO DE PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

Con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en El Carmen De Bolivar, a los diez (18) dias Del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)

EDGAR CUELLAR ARRIETA
PRESIDENTE DE LA U.M.
CRUZ ROJA EL CARMEN DE BOLÍVAR

LEONARDO CARO TOVAR

LEONARDO CARO TOVAR
COORDINADOR DE VOLUNTARIADO
U.M. CRUZ ROJA EL CARMEN DE BOLÍVAR

IBERO

Planeta Formación y Universidades

La Corporación Universitaria Iberoamericana Certifica que:

Villa Gonzalez Vanessa Andrea

C.C 1148947115

Curso y aprobó el:

Seminario de profundización "Evaluación de la Cultura Inclusiva y las Prácticas Interculturales"

Realizado desde el 20 de junio de 2022 al 23 de octubre de 2022
con una intensidad horaria de 144 horas

Expedido en Bogotá D.C. a los 02 días del mes de diciembre de 2022
Registro No. **11989** Folio No. **3367-2**

Liliana Sofia Arias
Decana Faculta Educación

María Adelaida Arenas Rodríguez
Secretario(a) General

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241934661

PIB
23:24:26

Bogotá DC, 21 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1148947115:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de febrero de 2024, a las 23:20:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1148947115
Código de Verificación	1148947115240221232058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:52 PM horas del 21/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1148947115**

Apellidos y Nombres: **VILLA GONZALEZ VANESSA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/02/2024 11:27:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1148947115 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85752941** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	F6.P2.ABS	05/04/2023
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión 5	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección, , almacenamiento,, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que antes de entregar los datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de El Carmen de Bol el día 29 (29 de febrero de 2024

Firma
Nombre Yarlon Nina Borjas
Cédula 1145944115

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CON

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATO ES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CamScanner

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	F4.P5.ABS	14/11/2019
	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Vanessa Villa Gonzalez identificado con ~~C.C.~~/ C.E./ P.P No. 1148941115. expedida en Sincelejo, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de El Carmen de Bolivar, el día 20 (24) de febrero de 2021.

Firma
Nombre Vanessa A. Villa Gonzalez
Cédula 1148941115.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño*".

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, Simeon Stiven Gonzalez identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1143947175 expedida en Sandoval, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE**

disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar

y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los 27 (27) días del mes de febrero del 2024.

(FIRMA DE LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE)
(PERSONA NATURAL) ~~O (REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA)~~
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA)

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

FORMATO DE ENTREVISTA

Proceso de selección del Talento Humano

Generalidades y datos personales del aspirante

Fecha: 20/02/24

Nombres: Vanesa Vilta Apellidos: Gonzalez.

Edad: 30 años

Cedula: 1148947175

Teléfono: 3015367267

Estudios realizados: Prof. psicologia – Especialista.

Cargo que solicita: Profesional Psicosocial

Información complementaria

¿Qué podrías contarme de ti? (motivación, metas, hobbies,etc)	✓ Obtener titulo magister en neurociencias ✓ me encanta Cantar y Leer
¿Que conoces de la fundación y que expectativas tienes de ella?	✓ Reconozco la fundacion de años anteriores. ✓ Responsabilidad con el Programa
¿Cuáles son tus fortalezas para ejercer el cargo al cual aspiras?	✓ Liderazgo ✓ Responsabilidad ✓ Carisma.

¿Por qué te interesa trabajar en esta fundación?	por su gran Sentido del Compromiso con la Comunidad.
¿Cuáles consideras que deben ser tus responsabilidades de acuerdo al cargo? (funciones).	Velar y garantizar los derechos de los niños

Actitud general del entrevistado:

Actitud verbal: elocuente, fluido

Actitud no verbal: Acorde a lo Comunicado

Tono de voz: tenue - Sobrio.

Forma de sentarse: Buena postura. - Activa.

Vocabulario: amplio, con claridad.

Forma de vestir: acorde al Contexto y momento.

Expectativa salarial: 3'200,000.

Firma: Vanessa Soto

CONTRATO DE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.148.947.115**, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA, y ALEXANDER BAÑOS CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.870.378 de Cartagena, actuando en la calidad de representante legal de la **FUNDACION SABER SER,** y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: **El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en las siguientes funciones;

EL CONTRATISTA CONCEDE EL CARGO DE PSICOSOCIAL así,

1) **DESDE EL SERVICIO: A)** Apoyar el diseño y aplicación de evaluación de desarrollo. **B)** Detección temprana en caso de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgos. **C)** Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente. **D)** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. **E)** Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades. **F)** Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños. **E)** Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
2) **CON EL TALENTO HUMANO: A)** Dar apoyo a los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acorde con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. **B)** Dar capacitación de detección e intervención de casos de violencia familiar y mal trato. **C)** Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. **D)** Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
3) **CON LAS FAMILIAS: A)** Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación a las familias. **B)** Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas. **C)** Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin. **D)** Dar a conocer a las familias las rutas de atenciones en salud y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños.
4) **CON LOS NIÑOS Y NIÑAS: A)** Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral. **B)** Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Finalmente se deja claramente establecido que las funciones anteriormente mencionadas se deberán cumplir a cabalidad. Sin que exista horario determinado, ni dependencia.

SEGUNDA. DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **NUEVE (9) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS**, contados a partir de **27 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024**, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de **($24.274.555) VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO**

MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C. CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: **CUATRO (4) DIAS DEL MES DE FEBRERO POR VALOR DE ($335.980) TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/C Y MES VENCIDO EL VALOR DE ($2.519.850) DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C Y UNA ULTIMA POR VALOR DE ($1.259.925) UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/C** por el periodo de servicio comprendido entre el **27 de FEBRERO de 2024 y el 15 de DICIEMBRE de 2024,** en periodos de mensualidades vencidas, **previamente aportando su planilla de pago de seguridad social del valor contratado y la respectiva cuenta de cobro por valor de la mensualidad correspondiente hacer efectiva, adicional a eso la carta de cumplimiento de labores, por parte de su superior inmediato, con un término de mínimo 5 días hábiles antes del cierre de mes. QUINTA. OBLIGACIONES: El CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **El CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 15 DIAS días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEXTA. SUPERVICION: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El **CONTRATISTA. SEPTIMA. TERMINACIÓN.** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE.** Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. CESIÓN: El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DÉCIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Carmen de Bolívar.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, ante dos (2) testigos, a los 14 días del mes de marzo del año 2024, en El Carmen de Bolívar-Bolívar.

FUNDACION SABER SER.
ALEXANDER BAÑOS CORREA
C.C. 8.870.378
Representante legal.
CONTRATANTE

VANESSA ANDREA VILLA GONZALEZ
CC. 1.148.947.115
CONTRATISTA.